

AYUDAS PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN, MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL Y HUMANIZACIÓN EN ONCOPEDIATRÍA



OBJETIVOS

Estas ayudas están destinadas a posibilitar el crecimiento de propuestas que, por sus características, resuelvan y mejoren aspectos concretos de la atención del niño con cáncer y su entorno familiar.

Por tanto, esta convocatoria está abierta a todo tipo de proyectos que cumplan el objetivo arriba indicado, si bien Aspanoa valorará de manera prioritaria aquellas propuestas basadas en:

- **Proyectos de formación.** Dirigidos a profesionales sanitarios de las áreas terapéuticas relacionadas con el cáncer infantil, ya sea mediante estancias becadas en centros de reconocido prestigio o para la adquisición de conocimientos que permitan la implantación de nuevas técnicas y tratamientos.

- **Proyectos de innovación y calidad asistencial.** Apoyo a los trabajos que estén orientados hacia la innovación organizativa, asistencial y en tecnologías sanitarias relacionadas con la Oncopediatría.

- **Proyectos de humanización de la asistencia al paciente y su entorno familiar.** Iniciativas que apuesten por la atención integral de las necesidades de los niños con cáncer y sus familias, aquellas necesidades “invisibles” que hagan el proceso de su enfermedad más humano.

REQUISITOS

En el caso de los proyectos de formación en los que se solicite la realización de estudios de posgrado y/o estancias becadas en centros de prestigio, el convenio se firmará con la persona que realice la formación, que será definido también como coordinador del proyecto. En estos casos, será requisito imprescindible para la concesión de las ayudas la previa aceptación del centro donde se vaya a realizar la formación y/o del centro donde se vayan a adquirir los conocimientos sobre nuevas técnicas y tratamientos.

El resto de proyectos deberán ser dirigidos por un coordinador, que será a todos los efectos el responsable del mismo. Aspanoa firmará en estos casos un convenio con aquella institución a la que se halle adscrito el coordinador del proyecto.

En estos últimos, serán requisitos imprescindibles que el profesional receptor de las ayudas:

- Forme parte de una entidad en la que la asistencia al niño con cáncer y/o a su entorno familiar esté dentro de sus actividades.
- Desarrolle su proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ni el coordinador ni ningún miembro del equipo que desarrolle el proyecto podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria.

Si en el equipo participa personal en formación, este deberá estar bajo la dirección o responsabilidad del coordinador. Asimismo, deberá acreditar su condición de personal en formación.

No podrán presentarse a esta convocatoria profesionales relacionados contractualmente con Aspanoa.

SOLICITUD

La solicitud deberá incluir una **memoria** que contemple los siguientes apartados:



Título del proyecto.



Coordinador del proyecto y **componentes** del equipo. Datos de contacto.



Curriculum Vitae Abreviado (**CVA**) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT, modelo Carlos III) de todos los miembros del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.



Historial del equipo indicando específicamente aquellos proyectos, patentes u otros méritos más relevantes realizados en los últimos 5 años.



Breve exposición del proyecto a desarrollar, con una extensión máxima de 10 folios DIN-A4, a doble espacio, letra Calibri 12 indicando:

a. En las solicitudes de becas y/o estudios de posgrado será necesario adjuntar una carta de motivación, en la que se describa las razones por las que se solicita dicha beca, una descripción del máster o estudio de posgrado a cursar y el programa formativo a realizar.

En su caso, también habrán de detallarse los recursos de apoyo que puedan precisarse.

Asimismo, se valorará positivamente la presentación de cartas de apoyo o recomendación por parte del tutor académico, director o responsable del máster o del centro académico y/o hospitalario donde se vaya a realizar la formación.

b. En los proyectos de formación médica:

✓ Breve exposición de los conocimientos, técnicas, procedimientos (...) que se pretenden aprender.

✓ Justificación de la idoneidad del centro donde se realizará el aprendizaje.

c. En los proyectos de innovación y calidad asistencial.

✓ Grado de innovación de la idea o iniciativa presentada.

✓ Relevancia en la atención al niño con cáncer y su entorno del proyecto presentado.

✓ Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

d. En los proyectos de humanización de la asistencia al paciente y su entorno familiar.

✓ Grado de repercusión del proyecto sobre la asistencia a niños con cáncer y sus familias.

✓ Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares



Presupuesto del proyecto debidamente justificado y especificación de los diferentes apartados de este. La realización de un presupuesto no ajustado a las necesidades del proyecto será causa suficiente para invalidar la solicitud. No se podrán destinar las ayudas, en ningún caso, a financiar gastos indirectos. En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberá expresar aportando la documentación oportuna (institución o entidad financiadora, cuantía y objeto de la misma). Si dicha información fuera claramente omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento, Aspanoa se reserva el derecho a eliminar la solicitud o en su caso resolver la concesión de la misma y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas.



Disponibilidad de las instalaciones adecuadas, infraestructura y material inventariable necesario para la realización del proyecto solicitado. En su caso, visto bueno del responsable correspondiente.



Si el proyecto se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital u otro centro, se requerirá la aceptación del representante legal del mismo.

Esta memoria deberá ser enviada en un fichero en formato PDF a la dirección aspanoa@aspanoa.org antes del 15 de noviembre de 2020, inclusive. Además del envío del archivo podrá ser presentada una copia en papel en la sede de Aspanoa en Zaragoza (C/ Duquesa de Villahermosa, 159, local. 50009. Zaragoza).

CUANTÍA Y DURACIÓN

Los proyectos presentados deberán tener una duración y/o desarrollo de un año, si bien dependiendo de las circunstancias e interés del proyecto se podrá valorar una ampliación de esta.

Las ayudas que se otorguen tendrán una duración de un año desde la fecha de adjudicación de la presente convocatoria. En el caso de los proyectos de formación médica en los que el objetivo sea una estancia en otro centro, la entrega de las ayudas se realizará tras finalizar la estancia y una vez justificados todos los gastos mediante la presentación de factura, si bien se podrán valorar otras opciones en dependencia de las características de los proyectos formativos seleccionados.

La dotación total de esta convocatoria es de **15.000 euros**.

INSTRUCCIONES SGI

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la aceptación previa de la Vicerrectora de Política Científica, para ello enviarán a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), el documento Memoria con todos sus apartados.

▶▶▶ **El plazo interno para dicho trámite será el 10 de noviembre de 2020.**